

VALPARAÍSO, 19 de marzo de 2013

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del oficio N° 10.608, dirigido a S.E. el Presidente de la República, que contiene el texto del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que regula el contrato de seguro, correspondiente al boletín N° 5185-03. De conformidad con lo estatuido en el inciso segundo del artículo 93 de la Constitución Política de la República, el proyecto quedó totalmente tramitado por el Congreso Nacional el día de hoy, al darse cuenta en la sesión de esta fecha del oficio N° 17-361, cuya copia se adjunta, mediante el cual S.E. el Presidente de la República manifestó a esta Corporación que había resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.

En virtud de lo dispuesto en el N° 1° del inciso primero del artículo 93 de la Constitución Política de la República, corresponde a ese Excmo. Tribunal ejercer el control de constitucionalidad respecto del nuevo artículo 543 del Código de Comercio, propuesto por el artículo 1° del proyecto.

Para los fines a que haya lugar, me permito poner en conocimiento de V.E. lo siguiente:

La H. Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, aprobó la mencionada

disposición, en general, por 74 votos, de 120 diputados en ejercicio; y, en particular, por 98 votos, de 119 diputados en ejercicio.

El H. Senado, en el segundo trámite constitucional, aprobó el referido artículo 543, en general, por 27 votos, de 37 senadores en ejercicio; y, en particular, por 31 votos, de 38 senadores en ejercicio.

* * *

En conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 77 de la Carta Fundamental, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cúpleme informar a V.E. que, durante el primer trámite constitucional, se solicitó la opinión de la Excma. Corte Suprema acerca del proyecto. Adjunto a V.E. copia de la respuesta correspondiente, contenida en el oficio N° 102, de 14 de junio de 2011, dirigido al señor Presidente de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo de esta Corporación. Asimismo, se acompaña copia del oficio N°19, de 29 de enero de 2013, de la Excma. Corte Suprema, en respuesta a la consulta formulada, durante el segundo trámite constitucional, por la Comisión de Hacienda del H. Senado.

Por último, me permito informar a V.E. que no se acompañan las actas respectivas, por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad.

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados